



M I E R C O L E S 20 D E E N E R O D E 1993

9:00 REUNION JUSTICIA

11:00 AGRICULTURA, CORFO, INST. FORESTAL

12:00 DIRIGENTES DEL CARBON

13:30 SR. SERGIO OSSA
 EMBAJADOR EN LA SANTA SEDE

16:15 ENTREVISTA DEL SR. WERNER WALSEN
 PERIODISTA RADIO COLONIA ALEMANIA

16:30 SR. ARMANDO JARAMILLO
 EMB. DE CHILE EN COLOMBIA

17:00 EMB. JUAN SOMAVIA

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA

ENERO 20 DE 1993 / 09:00 hrs.

MINISTERIO DE JUSTICIA

FRANCISCO CUMPLIDO

Ministro

ISIDRO SOLIS

Director de Gendarmería

BERTA BELMAR

Directora - Dirección General de Registro Civil e Identificación

DIANA ZANZI

Directora SENAME

GUILLERMO PIEDRABUENA

Presidente del Consejo de Defensa del Estado

JAIME ESPONDA

Director - Oficina Nacional de Retorno



REUNION DE S.E. CON DIRIGENTES DEL CARBON
Miércoles 20 de Enero de 1993, 12:00 hrs.

- *Sr. Italo Zunino.*
- *Sr. Carlos Cruz.*
- *Edgardo Boeninger.*
- *René Cortázar.*
- *Jaime Rocha.*
- *Edmundo Salas.*
- *Juan Martínez.*
- *Claudio Huepe.*

MINUTA

REUNION PRESIDENTE CON DIRIGENTES SINDICALES DEL CARBON

1.- SITUACION DE LA ZONA CARBONIFERA DEL GOLFO DE ARAUCO.

Como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 19.129 y sus modificaciones, la industria carbonífera de la VIII región pasa por un proceso de profunda readecuación. A su vez en la zona se vive un clima de tranquilidad motivado por el acceso de los ex-trabajadores de esa industria a los beneficios de la mencionada ley y a los programas especiales de las empresas del Estado para lograr el retiro de los trabajadores. Cabe destacar que en esta industria, en la que a fines del año 1991 trabajaban alrededor de 12.000 personas, laboran hoy menos de 6.000 personas.

La ley 19.129 y sus modificaciones contempla tres tipos de instrumentos, destinados a conseguir la readecuación de la industria carbonífera al menor costo social posible. A continuación se describen estos instrumentos y el resultado de su aplicación en la VIII región.

a) SUBSIDIO A LA COMERCIALIZACION DE CARBON.

La ley 19.129 otorga un subsidio transitorio y decreciente a la comercialización de carbón, cuyo monto unitario máximo en el primer año de aplicación es de 7,6 US\$/ton, dependiendo de la diferencia entre el precio promedio de venta mensual de la empresa y el precio de referencia que es fijado por la C.N.E. Para el segundo y tercer año de aplicación, el precio de referencia se modifica de acuerdo a los precios de paridad de los combustibles alternativos (petróleos pesados y carbón importado).

Empresas que reciben el Beneficio.

- Empresa Nacional del Carbón S.A.
Lota, VIII región
- Carbonífera Victoria de Lebu S.A.
Lebu, VIII región
- Carbonífera Schwager S.A.
Schwager, VIII región
- Sociedad Minera Copar Ltda.
Curanilahue, VIII región

- Minera y Comercial Río Trongol Ltda.
Curanilahue, VIII región
- Minera y Comercial Pacífico Ltda.
Curanilahue, VIII región
- Brant y Brant Carbón Mineral Ltda.
Curanilahue, VIII región

A la fecha se han otorgado \$ 1.729 millones en subsidio a la comercialización de carbón, de los cuales el 61% ha sido para las empresas estatales.

En cuanto a los beneficios del mismo, es destacable que a juicio de la C.N.E., el subsidio no ha tenido el mismo efecto en todas las empresas del sector carbonífero. Es así como en aquellas empresas pequeñas el subsidio al carbón ha tomado una gran importancia, sin duda debido a que éstas no tienen el poder negociador de otras empresas más sólidas y por tanto no logran ventas a buen precio. En cambio, en las empresas de mayor tamaño pareciera ser que el subsidio no es considerado como fundamental en la mantención de las mismas, salvo en períodos críticos en los cuales los flujos de caja han sido insuficientes incluso para el pago de salarios.

b) INDEMNIZACION COMPENSATORIA.

De acuerdo a la ley pueden acogerse a este beneficio los trabajadores con más de 18 años en minería subterránea y que se hubieran retirado de la industria antes del 30 de noviembre de 1992.

A continuación se muestra un cuadro resumen con el número de personas que a la fecha se han acogido al beneficio de Indemnización Compensatoria.

ENACAR S.A.	1190 Pers.	
SCHWAGER S.A.	682 "	
CARVILE S.A.	204 "	
COPAR LTDA.	45 "	
OTROS	150 "	(Valor Estimado)

TOTAL 2.271 Pers.

c) PROGRAMAS DE RECONVERSION.

En los Programas de Reconversión contenidos en la ley de subsidio quedan definidos los siguientes instrumentos de ayuda a los trabajadores del carbón:

- Capacitación
- Becas de Mantención
- Entrega de Herramientas.
- Becas de Traslado.
- Subsidio al nuevo empleador.

La ley contempla programas de Capacitación a través de cursos dictados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, con el objeto que los ex-trabajadores del carbón puedan desarrollar actividades en otras áreas productivas. Además, contempla también becas orientadas a facilitar el traslado de los trabajadores y sus familias al nuevo lugar de trabajo e incluso ayudas para financiar parte de la mantención del grupo familiar. Estos fondos también pueden ser destinados a financiar la compra de herramientas y equipos y a un subsidio del nuevo empleador del trabajador, el cual consiste en que el empleador recibe el equivalente a un sueldo mínimo mensual durante un plazo de hasta 9 meses, prorrogables por 6 adicionales.

Cabe destacar que cada trabajador beneficiario puede disponer de un fondo de hasta 24 ingresos mínimos distribuidos en los programas antes señalados.

A juicio de la C.N.E., el proceso de readecuación, principal objetivo de la ley 19.129 y sus modificaciones, ha sido abordado muy seriamente por las Empresas Productoras tanto del Estado como Privadas. Ello se demuestra por la significativa disminución de la dotación de personal y la baja considerable de la producción, tal como se observa en el cuadro siguiente

EMPRESA	DOTACION			PRODUCCION (KTON)				
	ENE '92	DIC '92	% VAR.	1991	1992	% VAR.	1993	% VAR.
ENACAR S.A.	4,918	2,393	-51.3	770	430	-44.2	430	-44.2
CARVILE S.A.	1,100	686	-37.6	117	90	-23.1	75	-35.9
SCHWAGER S.A.	1,100	597	-45.7	310	195	-37.1	170	-45.2
OTROS	5,000	2,000	-60.0	300	150	-50.0	150	-50.0
TOTAL	12,118	5,676	-53.2	1,497	865	-42.2	825	-44.9

NOTA: A) % VAR. RESPECTO 1991
B) PRODUCCION 1993 ESTIMADA.

Lamentablemente, y ello reafirma el carácter estructural e irreversible de la crisis de la industria carbonífera de la VIII región y pese al aumento de la productividad que demuestran las variaciones de la dotación y producción, los costos proyectados por las empresas las dejan en una situación que continúa siendo desfavorable.

FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE LA ZONA DEL CARBON.

La Agencia ha efectuado una labor importante en la promoción de inversiones, la aceleración de proyectos, la materialización de obras públicas en la zona, sin embargo ha sido exigua su labor social. Creemos que el profundo proceso de readecuación que han efectuado las empresas justifica un esfuerzo de reinserción inmediata, teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Agencia es cooperar para alcanzar niveles de desarrollo de la Zona del Carbón similares a los de otras regiones del país.

En resumen, el criterio de la C.N.E. es que la Agencia debe cumplir como función principal la del fomento de la inversión en la zona, la que debe traducirse en el mediano y largo plazo en fuentes de empleo estables. Sin embargo, las necesidades del corto plazo no pueden ser dejadas al azar, y por tanto, la Agencia debe cumplir, al menos por un período razonable, también con una función social, en beneficio directo de los ex-trabajadores del carbón.

Como formas de materializar esta función social pueden ejemplizarse cuestiones como las siguientes:

- Poner a disposición de los ex-trabajadores del carbón que se han retirado con la indemnización de retiro voluntario, proyectos de micro empresas con la necesaria asistencia técnica.
- Orientar los programas de capacitación que realiza el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de modo que los trabajadores capacitados tengan reales posibilidades de trabajo.
- Promover los beneficios de la ley 19.129 y modificaciones en cuanto a los programas de reconversión y muy especialmente el instrumento de subsidio al nuevo empleador, que prácticamente no ha sido utilizado debido probablemente al desconocimiento de él por parte de los empleadores.
- Seguimiento de los destinos de los trabajadores beneficiados por los programas de reconversión.

ASPECTOS QUE PODRIAN PLANTEAR LOS DIRIGENTES:

- Futuro de las empresas carboníferas: al respecto la opinión de la C.N.E. es que el Gobierno ha dado el marco adecuado para que las empresas puedan readecuarse. A su vez, tal como fue planteado anteriormente, las empresas han hecho un esfuerzo importante, pero dependerá exclusivamente de ellas su futuro. En el caso de las empresas del Estado, éste debiera estar dispuesto a asumir inversiones razonables de existir, como condición indispensable, proyectos sustentables en el tiempo, que permitan mantener una actividad carbonífera mínima en la zona. Por su parte, la C.N.E., está realizando un estudio tendiente a definir las reales posibilidades económicas de cada uno de los establecimientos

mineros en cuestión, aún siendo esta materia ajena a las labores propias del Estado. Este estudio se prevé estará listo durante el próximo mes de Julio.

- Necesidad de orientar los cursos de capacitación otorgados por SENCE: Se han detectado algunos problemas con cursos impartidos con las becas SENCE en el marco de la ley 19.129, los cuales no siempre guardan relación con las oportunidades reales de empleo en la zona
- Extensión de los beneficios de los programas de reconversión a los trabajadores contratistas de las empresas carboníferas: Ha existido preocupación por parte de los dirigentes sindicales de las empresas por la situación de los trabajadores contratistas de éstas y que han sido despedidos. La ley no contempla la extensión de esos beneficios a estos trabajadores, dada la amplitud de labores, no necesariamente mineras, que se pueden desempeñar a través de contratistas, lo que significaría que los beneficios no necesariamente llegarían a trabajadores cuya especialización es la minería del carbón.
- Declaraciones de prensa en relación a que la Agencia de Reconversión Productiva de la Zona del Carbón funcionaría sólo por un tiempo limitado: Existe el convencimiento entre los trabajadores que la Agencia tiene mucho trabajo por hacer y que éste no debiera limitarse solamente a la promoción de inversiones pública y privada, sino además ocuparse de los problemas sociales inmediatos y que requiere de un presupuesto mayor al actual que cubre el pago de 3 funcionarios y la contratación de algunos estudios.

NOMINA DE DIRIGENTES SINDICALES QUE ASISTIRAN
A LA ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ESTABLECIMIENTO DE LEBU:

SIND. Nº 1 JORGE GARRIDO	RUT. : 5.848.958-1
SIND. Nº 2 LUIS VERGARA	RUT. : 8.653.510-6

ESTABLECIMIENTO DE CURANILAHUE:

SIND. Nº 1 JUAN PAEZ GUTIERREZ	RUT. : 8.560.008-7
SIND. Nº 2 CARLOS BUSTOS DURAN	RUT. : 5.562.307-4
SIND. TRONGOL VICTOR REYES CAMANO	RUT. : 7.404.327-5

ESTABLECIMIENTO DE LOTA:

SIND. Nº 1 JAIME RAMIREZ VENEGAS	RUT. : 6.200.750-1
JUAN OMAR HENRIQUEZ	RUT. : 5.503.835-K
MANUEL TRONCOSO ZAMBRANO	RUT. : 2.174.004-7
SIND. Nº 5 JUAN JIMENEZ VERDUGO	RUT. : 6.421.569-8
SIND. Nº 6 JOSE CARRILLO BERMEDO	RUT. : 7.658.966-6
SIND. Nº 7 CLAUDIO LATORRE CORTEZ	RUT. : 7.529.989-3
SIND.UNIF. VICENTE GUTIERREZ BUSTOS	RUT. : 7.958.761-3

ESTABLECIMIENTOS DE SCHWAGER:

SIND. Nº 1 DAVID ESTRADA	RUT. : 7.298.801-9
SIND. Nº 2 VICTOR QUIJON	RUT. : 5.375.933-5

REPRESENTANTES LABORALES EN LA AGENCIA DE RECONVERSION:

- JORGE ORTIZ AZOCAR	RUT. : 8.682.526-0
- DANIEL ZARZURI OCHOA	RUT. : 6.585.238-1
- JOSE LUIS DIAZ LAGOS	RUT. : 5.301.169-1
- JOSE SUAZO	RUT. : 8.060.707-5

CONFEDERACION MINERA:

- MOISES LABRANA MENA	RUT. : 5.338.871-K
-----------------------	--------------------

DIRIGENTES DE LOS PIRQUINEROS:

- MIGUEL ABURTO ORMENO
- JULIO AGUAYO



REUNION DE S.E. CON DIRIGENTES DEL CARBON
Miércoles 20 de Enero de 1993, 12:00 hrs.

- *Sr. Italo Zunino.*
- *Sr. Carlos Cruz.*
- *Edgardo Boeninger.*
- *René Cortázar.*
- *Jaime Rocha.*
- *Edmundo Salas.*
- *Juan Martínez.*
- *Claudio Huepe.*

SEÑOR:
CARLOS BASCURIAN HOVARD
JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Quiero hacer entrega de los Nombres de los Dirigentes Sindicales que participaron en reunión el Presidente de la República Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, el día 20 de Enero 1993. Cumpliendo con lo que se me ha encargado por Ud. en Fax del día 13 de Enero 1993.

EMPRESA COPAQ
- ADOLFO SEPULVEDA CERVAS RUT 8 083 589-2

POR LA EMPRESA NACIONAL DEL CARBON (ENACAR)

1.- LOTA

1 - Jaime Edo. Ramirez Venegas	Presidente Sind. Nº 1	RUT: 6.200.750-1
2 - Juan Jimenez Verdugo	Presidente Sind. Nº 5	RUT: 6.421.569-8
3 - Claudio Latorre Cortez	SECRETARIO Sind. Nº 7	RUT: 7.529.989-3
4 - José Carrillo Bermedo	Presidente Sind. Nº 6	RUT: 7.658.966-6
5 - Vicente Gutierrez	Presidente Sind. Unif.	RUT: 7.958.761-3
6 - Juan Omar Henriquez	Secretario Sind. Nº 2	RUT: 5.503.835-K
7 - Manuel Troncoso Zambrano	Tesorero Sind. Nº 1	RUT: 2.174.004-7

2.- CURANILAHUE

1 - Juan Carlos Paez G.	Tesorero Sind. Nº 1	RUT: 8.560.008-7
2 - Victor Reyes Caamaño	Presidente Sind. Nº 1	RUT: 7.404.327-5
3 - Miguel Asunto Ormeño	Dirigente Pirquinero	RUT: 10.270.135-6
4 - Carlos Bustos Duran	Presidente Sind. Nº 2	RUT: 5.562.307-4
5 - <i>Julio Celestino Aguayo</i>	Dirigente Pirquinero	RUT: 8.874.742-9

3.- LEBU (CARVILLE) FILIAR ENACAR

1 - Jorge Garrido	Presidente Sind. Nº 1 Lebu
2 - Luis Vergara	Presidente Sind. Nº 2 Lebu
3 - Moises Labraña	Presidente Confederación Minera

5.- COORDINADORES DE LA AGENCIA DE RECONVERSION

1 - José Suazo	Presidente Sind. Nº 1 Schwager
2 - José Luis Díaz	Presidente Sind. Nº 7 RUT: 5.301.169-1
3 - Jorge Ortiz Azocar	Pirquinero Dirigente Curanilahue
4 - Daniel Zarzuri	Pirquinero Dirigente Curanilahue

6.- SCHWAGER EMPRESA PRIVADA (CORONEL)

1 - Victor Quijon Flores	Presidente Sind. Nº 2 RUT: 5.375.933-5
2 - <i>Dani Estrada</i>	Dirigente Sind. Nº 1

Ruego a Ud. disponer de este listado oficial de 21 Dirigentes Sindicales del Carbón, de la cual asumo toda responsabilidad.

Esperando que la presente tenga buena acogida, se despide, atentamente de Ud.

JAIME RAMIREZ
PRESIDENTE SINDI.
ENACAR
LOTA
de la Empresa
Nacional del
Carbón S. A.